

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

567

Resolución del Consejero de Trabajo, Comercio e Industria por la que se dispone la inscripción y depósito en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears del Acta de aprobación de la tabla salarial para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Marason Bus, SL y su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (código de convenio 07100272012014)

Antecedentes

1. El día 17 de marzo de 2017, las personas miembros de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo de la empresa Marason Bus, SL, acordaron y suscribieron la tabla salarial para el año 2017.
2. El día 21 de marzo, la señora Maria C. Carles Nicra Maccono, en representación de la Comisión Negociadora del Convenio colectivo, solicitó el registro, el depósito y la publicación de la mencionada Acta.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 90.3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
2. El Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
3. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Inscribir y depositar el Acta de aprobación de la tabla salarial para el año 2017 del Convenio colectivo de la empresa Marason Bus, SL en el Registro de Convenios Colectivos de las Illes Balears.
2. Notificar esta Resolución a la Comisión Negociadora.
3. Ordenar la traducción del texto a la lengua catalana y hacer constar que la versión castellana del texto es la original firmada por los miembros de la Comisión Negociadora y que la versión catalana es una traducción.
4. Publicar el Acta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, a 27 de marzo de 2017

La directora general de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Isabel Castro Fernández

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)





ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA DE MARASON BUS, S.L. DE LAS ISLAS BALEARES

ASISTENTES:

Por la empresa:

D. Jaime Pizá Campins,

Por la representación de los trabajadores:

D. Nicolae Ciobu

Presidente:

D^a. Cristina Carles Nigra-Maccono

Secretaria:

D^a. Noelia Romero Sánchez

Reunida la Comisión Negociadora del convenio colectivo de Empresa de Marason Bus, S.L., en Palma de Mallorca, a 17 de marzo de 2017 siendo las 12:00 horas, en el Despacho Profesional de Cristina Carles Nigra-Maccono, sito en la calle Jesús, nº 22, entresuelo, derecha, del 07003 de Palma de Mallorca.

Las partes se reconocen como interlocutores válidos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 87.1 del Estatuto de los Trabajadores.

Habiendo acudido la relación de asistentes fijada en el margen de la presente acta, se han alcanzado los siguientes acuerdos:

Primera: Incremento salarial para 2017

Se establece la tabla salarial y precio de la hora extraordinaria para el año 2017 en los términos recogidos en el Anexo I, que se acompaña debidamente suscrito por las partes, con efectos retroactivos al 01-01-2017.

Segunda: Incremento salarial para años sucesivos

Se acuerda subir el IPC correspondiente de cada año, a los salarios de la tabla del anexo I en la cuantía que se establezca en ámbito nacional.

Se decide, además, facultar a D^a. Cristina Carles Nigra-Maccono, a fin de que remita esta acta a la Dirección General de Trabajo, para su registro y posterior publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:20 horas, previa redacción, lectura y aprobación del acta, firmando la misma todos los asistentes.

Los asistentes,

Por la empresa:

D. Jaime Pizá Campins,

Por la representación de los trabajadores:

D. Nicolae Ciobu

Presidente:

D^a. Cristina Carles Nigra-Maccono

Secretaria:

D^a. Noelia Romero Sánchez





ANEXO I: TABLA SALARIAL PARA 2017

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BASE	HORA EXTRAORDINARIA
Grupo 1. Directivos	1.000,00 euros	7,66 euros
Grupo 2: Administrativos	800,00 euros	6,13 euros
Grupo 3 Operativos	750,00 euros	5,74 euros

